



## JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00080 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	J & A Group S.A.S.
Demandado	Loop Proyectos Inmobiliarios S.A.S.
Decisión	Decreta medidas cautelares

Conforme a lo solicitado por la parte actora y como quiera que es procedente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 466, 593 y 599 del Código General del Proceso, el juzgado:

### Resuelve:

Oficiar a TRANSUNIÓN (antes CIFIN) para que certifique sobre las cuentas corrientes, cuentas de ahorros, certificados de depósito a término CDT, encargo fiduciario, tarjetas de crédito o demás productos financieros que registren a nombre de la sociedad codemandada LOOP PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.S. con NIT 901.370.091-5.

Expídanse el respectivo oficio por la Secretaría del Despacho con el fin de comunicar lo aquí decidido y ordénese dar respuesta a este en el término de diez (10) días hábiles, so pena de hacerse acreedores de las sanciones consagradas en el artículo 44 del Código General del Proceso, por incumplimiento a una orden judicial.

### Notifíquese

**Omar Vásquez Cuartas**  
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

**Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 020  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95371a2142a5d8c04f98fec9b0c4354e26df79fe2edb79c11fed2b24b64639c3**

Documento generado en 21/04/2023 10:21:04 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**